



Sindicato del Profesorado Extremeño

Nuevo Borrador de Real Decreto de Acceso
con las modificaciones entregadas en la Mesa Sectorial del MEC el
martes, 14 de noviembre de 2006
PROCEDIMIENTO DE INGRESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE
PERÍODO TRANSITORIO
(Hasta el 2010)

Fase de Oposición	Parte A	Desarrollo por escrito de un TEMA (Bolas: 25 Temas =3 bolas, 50 Temas = 4 bolas, + de 50 Temas = 5 bolas.) El MEC anunció posibles cambios, de carácter leve, en los temarios y confirmó que saldrá la especialidad de Primaria. (En preparación 9 Reales Decretos de Temarios oficiales)	Calificación de 0 a 10	La nota obtenida pesará al menos un 40% de la nota global de la fase de oposición. El % lo establece la convocatoria.	Ponderación de puntuaciones: La Fase de Oposición supondrá un 60% de la nota final.
	Parte B	Ejercicio B1. Presentación de una Programación Didáctica.	Calificación de 0 a 10 en cada uno de los ejercicios.	La nota obtenida pesará al menos un 40% de la nota global de la fase de oposición. El % lo establece la convocatoria.	
		Ejercicio B2. Preparación y exposición de una Unidad Didáctica.	La convocatoria establecerá el % de peso de cada ejercicio en la calificación de esta parte B	Un Informe de la Administración convocante podría sustituir al ejercicio B2. Tendrá un valor máximo de un 30% de la fase de Oposición y deberá incluir "valoración docente".	
		Ejercicio B3. Ejercicio práctico. En especialidades que incluyan habilidades instrumentales o técnicas.			

La fase de oposición es eliminatoria, hay que aprobar para pasar a la Fase de Concurso

Fase de Concurso	Experiencia previa	Máximo 7 puntos	Máximo 10 puntos por la valoración de los méritos	Ponderación de puntuaciones: La Fase de Concurso supondrá un 40% de la nota final.
	Formación académica y permanente	Máximo 4 puntos		
	Otros méritos	Máximo 2 puntos		

Puntuación global = 60% de la nota de la Fase de Oposición + 40% de la nota de la Fase de Concurso.

Una vez ordenados por puntuación **pasan a la Fase de Prácticas** los que tengan un número de orden **igual o menor que el número de plazas convocadas,**

Fase de Prácticas	Duración: más de trimestre y menos de un curso	Se debe alcanzar la evaluación de APTO para ser nombrado FUNCIONARIO DE CARRERA
-------------------	------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------



Sindicato del Profesorado Extremeño

Resumen Mesa Sectorial del martes, 14 de noviembre

El MEC lanzó un ultimátum y se sometió a votación el R. D. de Ingreso, con los siguientes resultados:

- FETE-UGT y CSIF se pronuncian a favor.
- CCOO y ANPE consideran que el “Informe” no tiene garantías jurídicas mínimas de viabilidad. Se pronuncian en contra.
- CIGA y STES consideran insuficiente la propuesta y se pronuncian en contra.

El MEC no ha tenido en cuenta las enmiendas que se aportaron y que hubieran significado que este sistema transitorio se hubiera convertido realmente en un proceso de consolidación de empleo.

Es **insuficiente la propuesta porque:**

- La Fase de Oposición sigue siendo **ELIMINATORIA**.
- Se sigue manteniendo un examen sobre temario, en vez de una memoria sobre el trabajo desarrollado como, por ejemplo, se hizo en muchas especialidades del INSALUD y permitiría la transitoria de la LOE.
- El sistema transitorio propuesto por el Ministerio tiene prácticamente el mismo número de ejercicio que el sistema ordinario, tan sólo desaparecen (en algunos casos) los supuestos prácticos que se valoraban junto con los temas. *Este hecho supone un claro Fraude de Ley, ya que en la LOE (D.T. 17) se dice que durante el período transitorio la fase de Oposición tendrá una sola prueba. Ahora a las diferentes pruebas se les llama partes de una “única” prueba.*
- Lo referido al Informe que podría sustituir a la parte B2 sigue siendo muy ambiguo (no se sabe a quién se lo van a dar y qué condiciones se exigirán, lo único claro es que NO se va a dar automáticamente a todo el personal interino) y en el mejor de los casos sustituirá a la Unidad Didáctica y no al temario, que sería lo que más beneficiaría a la consolidación de empleo del personal Interino.
- La experiencia puede llegar a valer, en el mejor de los casos, el 28% de la nota total, en vez del 40% que se ha dado en otros procesos de consolidación de empleo.

Aún queda mucho trabajo por hacer por todas las partes.

Extremadura, 15 de noviembre de 2006